MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C., 18 MAR 2026

MODIFICATORIO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que la Dirección de Educación Policial está adelantando el proceso de contratación PN DIEPO SA MC 044 2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA UN PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, LA RESERVA ACTIVA Y SUS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL (DIEPO), ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB – ESCIC – ESPRO – ESTIC – ESAND – ESINC – ESEVI)"***, se precisa que dentro de la redacción del objeto se incluyó la expresión *"la reserva activa"*, la cual corresponde a un error material de transcripción.

En este sentido, la referencia a la *"reserva activa"* no corresponde al alcance real del proceso, constituyendo únicamente un error formal en la redacción del objeto, lo cual no modifica la finalidad del mismo, ni las condiciones técnicas, jurídicas o financieras definidas en los estudios previos, es menester advertir que la citada expresión no implica ampliación de la población beneficiaria inicialmente prevista.

En consecuencia, y con el fin de mantener la coherencia entre el objeto contractual y la planeación del proceso, se realiza la corrección de carácter formal al Estudio Previo, en el marco de la Resolución Nro. 0424 del 2023 en su artículo 4. "*ÁMBITO DE APLICACIÓN. Será aplicado al personal uniformado (Oficiales, Suboficiales, Personal del Nivel Ejecutivo, Agentes, Patrulleros de Policía y Auxiliares de Policía), personal no uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia*", así:

ESTUDIO PREVIO

COMO QUEDA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA UN PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, LA RESERVA POLICIAL Y SUS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL (DIEPO), ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB – ESCIC – ESPRO – ESTIC – ESAND – ESINC – ESEVI).

Por otro lado, en atención a las observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso contractual, publicadas en la en la plataforma SECOP II, la Dirección de Educación Policial realiza las siguientes modificaciones al Estudio Previo, numeral 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE y 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, así:

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), deberán certificar la experiencia en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de

2015. Para efectos de verificación a los consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá anexar el RUP de su domicilio principal, el cual deberá estar en firme.

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia especifica, de máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con entidades públicas y/o privadas, en actividades de bienestar social, por un valor que sumado sea mayor o igual al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.

Nota: en el caso consorcios o uniones temporales, se podrá certificar la experiencia a través de uno o alguno de sus integrantes.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre, dirección y/o teléfono del contratante
- Nombre, dirección y/o teléfono del contratista
- Objeto del contrato certificado.
- Número de contrato.
- Porcentaje de participación (para el caso de consorcios o uniones temporales).
- Valor del contrato.

Nota 1: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

Nota 2: no se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del consorcio o unión temporal.

Nota 3: no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).

Nota 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o ilegibles.

La Dirección de Educación Policial se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias con respecto a la documentación presentada, a fin de constatar el contenido de la misma.

La experiencia específica presentada por el proponente, deberá acreditar el cumplimiento de mínimo diez (10) códigos de los treinta (30) relacionados en el UNSPSC, que se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50192100	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS
50192300	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50192500	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50192600	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50192700	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PLATOS COMBINADOS EMPACADOS
50192800	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	EMPANADAS, QUINCHES Y PASTELES
50193000	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50202300	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50202400	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	JUGOS Y CONCENTRADOS CÍTRICOS FRESCOS
50181900	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERIA	PAN Y GALLETAS Y PASTELES DULCES
80141600	SERVICIOS DE GESTIÓN, PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80141700	SERVICIOS DE GESTIÓN, PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	DISTRIBUCIÓN
80141900	SERVICIOS DE GESTIÓN, PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82151700	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	ARTISTAS E INTERPRETES PROFESIONALES	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90151600	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO	SHOWS VIAJEROS
90101500	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90101700	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90101800	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90111600	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90131500	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	ARTES INTERPRETATIVAS	ACTUACIONES EN VIVO
90151500	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO	ATRACCIONES TURÍSTICAS
90151700	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO	PARQUES DE DIVERSIONES
93141500	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141700	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	CULTURA
91101500	SERVICIOS PERSONALES Y DOMESTICOS	ASPECTO PERSONAL	FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
90111600	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
52151500	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO
50161800	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
90141700	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	DEPORTES COMERCIALES	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de efectuar el correspondiente estudio del sector, relacionado con el objeto de la contratación, el cual permite conocer las particularidades del mismo, se establecen los siguientes indicadores:

Requisitos de Capacidad Financiera y organizacional – Indicadores:

1. Liquidez
2. Nivel de Endeudamiento
3. Razón e Cobertura de Interés
4. Capital de Trabajo
5. Rentabilidad del Patrimonio
6. Rentabilidad del Activo

Los requisitos tienen como finalidad establecer unos parámetros mínimos de contratación y que estos nos permitan hacer un filtro inicial, ahora bien, los parámetros que se van utilizar para la verificación de los indicadores financieros, económicos y organizacional son aquellos que nos permitan realizar una verificación estimada a nivel contable direccionados a medir la salud financiera los cuales son:

Consolidado de los cinco (5) indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice liquidez**	**Razón de endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**	**Capital de Trabajo >= 50% del presupuesto Oficial Asignado**
>=0,19	**>=0,11**	**>=3,82**	**<=0,62**	**>=1**	**>=50%**

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Lina paula Caicedo G

Mayor **LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ**
Estructurador del Estudio Previo